

subscribes y se hallan presentes, manifestando que su intencion  
y objeto al dirigirlas fue solo que se planteara el establecimiento de  
dichos Estampas, y que se encargasen a los que lo pretendiesen o tuvieran  
se a bien el Sr. Intendente segun las instrucciones del ramo; pero los  
exponentes nunca pretendieron el establecimiento para su propio uso, por lo  
cual que estos y esta muy distante de su intencion, por lo que nunca  
se puede entenderse con ellos la materia propuesta en el informe de la  
Contaduria, ni obligarse a satisfacer anticipadamente los Fabacos que  
requieren de los Almacenes, pues esto debiera entenderse con aquellos a quien  
se concede el Estanco, que los Regidores peticionarios no pretenden  
para si como aparece de sus exposiciones limitadas solamente a propo-  
ner lo util y ventajoso al establecimiento.

Se dio cuenta en un oficio del Sr. Jefe Político previniendo se fa-  
ciera un Sello rotulado "Alcaldia Constitucional de Alcala" a la  
mayor brevedad cargando su importe al fondo de imprentas, y sin ha-  
berse aumentado en su caso como estanco: Se acordó se ejecute in-  
mediatamente a si como tambien otros para la oficina del Ayuntamiento  
dividiendo en el las Estampas de la Villa que se hallan en la fachada de  
estas Casas Consistoriales, poniendose en conocimiento del Sr. Jefe Político  
ed, y que el lema de este segundo Sello sea "Ayuntamiento Constitu-  
cional de Alcala de Alcala".

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Político manifestando de-  
ber ponerse en las cuentas de Papeles de 1863 en una sola partida de  
cargo la cantidad que se repartio para cubrir el tiempo, y en data  
con relacion nominal lo que este por cobrar al formarse cuenta  
acompañandose los recibos de los Regidores y manifestando por  
que no se ha ejecutado a D. Juan. Ramon Vidal por el Sr. Jefe Político